



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0930 - DH - 2026

SAN JUAN, 05 JUN 2026

VISTO:

El Expediente N° 506-000106-2026-EXP-GC y Escritos N° 506-000583-2026-ESC, N° 506-000584-2026-ESC, N° 506-000586-2026-ESC, N° 506-000656-2026-ESC, N° 506-000658-2026-ESC y N° 506-000736-2026-ESC, registro de este Departamento de Hidráulica, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones se tramita la Licitación Pública N° 0003/2026, autorizada por Resolución N° 0645-DH-2026, para ejecutar los trabajos de "Monda Departamento 9 de Julio". Que obra Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 0003/2026, realizada el día 28 de Abril del 2026, a la que se presentaron los siguientes oferentes: PROPUESTA N° 1: LGO INGENIERÍA S.A.S. (declarada admisible, se le otorga dos (2) días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario 3 – Declaración Jurada Conocimiento de Lugar, con la debida firma del inspector del departamento); PROPUESTA N° 2: AGOLIO CHICALA FRANCISCO NICOLÁS, (declarada admisible, se le otorga dos (2) días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario 3 – Declaración Jurada Conocimiento de Lugar, con la debida firma del inspector del departamento); PROPUESTA N° 3: NIVEL CONSTRUCCIONES S.R.L. (se rechaza por incumplimiento del Artículo 11°, Sobre 1, inc. g), y que ello es causal de rechazo automático conforme al Artículo 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales: presenta póliza digital simple sin las formalidades establecidas en el pliego); PROPUESTA N° 4: REINA NACUSI GERARDO RAÚL (declarada admisible, se le otorga dos (2) días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario 3 – Declaración Jurada Conocimiento del Lugar, con la debida firma del inspector del correspondiente departamento, y Formulario 5 – Programa de Tareas, ajustado a lo solicitado en el pliego correspondiente a cada ítem establecido); PROPUESTA N° 5: MAYCO S.R.L. (declarada admisible, se le otorga dos (2) días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario 3 – Declaración Jurada Conocimiento de Lugar, con la debida firma del inspector del departamento); PROPUESTA N° 6: COOPERATIVA DE TRABAJO MINERALES QUÍMICOS SAN JUAN LIMITADA (declarada admisible); PROPUESTA N° 7: VERECH S.A.S. (declarada admisible, dejando constancia que al observar una discrepancia en los precios unitarios, conforme a la Circular N° 039-2024-OCC, se debe tomar el importe expresado que resulte de la multiplicación de las cantidades ofrecidas con su correspondiente precio unitario); PROPUESTA N° 8: G TECNOLOGÍA S.R.L. (declarada admisible, se le otorga dos (2) días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario 3 – Declaración Jurada Conocimiento de Lugar, con la debida firma del inspector del departamento); PROPUESTA N° 9: GIGA CONSTRUCCIONES S.R.L. (declarada admisible, se le otorga dos (2) días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario 3 – Declaración Jurada Conocimiento de Lugar, con la debida firma del inspector del departamento, y para presentar Formulario 5 – Programa de Tareas, ajustado a lo solicitado en el pliego correspondiente al ítem 19, y se deja constancia que en el Formulario N° 2 de Cotización ítem 21 no cumple con los requisitos establecidos en el Pliego); PROPUESTA N° 10: TORUN S.A. (declarada admisible, se le otorga dos (2) días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario 3 – Declaración Jurada Conocimiento de Lugar, con la debida firma del inspector del departamento); PROPUESTA N° 11: BRIZUELA DÍAZ NELSON ADRIÁN (declarada admisible, se le otorga dos (2) días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario 3 – Declaración Jurada Conocimiento de Lugar, con la debida

firma del inspector del departamento); PROPUESTA N° 12: DELUXE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. (declarada admisible, se le otorga dos (2) días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario 3 – Declaración Jurada Conocimiento de Lugar, con la debida firma del inspector del departamento y se deja constancia que se encuentra inscripto en Compre Sanjuanino por 5% en la Actividad 429090 y 429010; PROPUESTA N° 13: JUÁREZ ADOLFO DARÍO (declarada admisible, se le otorga dos (2) días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario 3 – Declaración Jurada Conocimiento de Lugar, con la debida firma del inspector del departamento).

Que obra informe de la Comisión de Evaluación designada al efecto por Resolución N° 0738-DH-2026, quienes concluyen que, salvo mejor criterio de la Superioridad, se adjudique, en forma parcial, por ofertas más convenientes técnica y económicamente, a las firmas COOPERATIVA DE TRABAJO “MINERALES QUÍMICOS SAN JUAN” LTDA (CUIT N° 30-71064588-0), por la suma de Pesos Cuarenta y Seis Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Diez con 00/100 (\$ 46.748.010,00) IVA incluido, correspondiéndole los ítems 1, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 16, 18, 20, 23 y 24; y a BRIZUELA DÍAZ NELSON ADRIÁN (CUIT N° 20-39524806-6), por la suma de Pesos Cincuenta y Seis Millones Doscientos Dieciséis Mil Ciento Sesenta con 00/100 (\$ 56.216.160,00) IVA incluido, correspondiéndole los ítems 2, 4, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 22 y 25, la Licitación Pública N° 0003/2026 “MONDA DEPARTAMENTO 9 DE JULIO”, totalizando la suma única y global de Pesos Ciento Dos Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta con 00/100 IVA incluido (\$ 102.964.170,00), por ser esta oferta económicamente más conveniente, cumpliendo con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y resultando ser un 19,73% inferior al Presupuesto Oficial.

Que consta el Visto Bueno de la Dirección General del Departamento de Hidráulica.

Que ha tomado conocimiento la Coordinación Administrativa Financiera del Departamento de Hidráulica.

Que el Departamento Contable del Departamento de Hidráulica ha confeccionado Informe Presupuestario por la suma total de Pesos Ciento Dos Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Setenta con 00/100 (\$ 102.964.170,00) IVA incluido, contando con la debida intervención del SAF.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Departamento de Hidráulica mediante Dictamen N° 671-ALDH-2026, el que en su parte pertinente establece “...Al respecto, es dable traer a consideración que lo dispuesto en los arts. 12 inc. 1), y 13 de la Ley N° 2000-A; en los arts. 20 a 37 del Decreto Reglamentario N° 0004/2020 y su modificatorio y en lo establecido en Resolución N° 645-DH-2026 son las normas de aplicación en el presente expediente. Por lo expuesto, esta Asesoría Letrada no tiene objeción legal que formular, debiéndose confeccionar proyecto de Resolución por el cual se adjudique la Licitación Pública N° 0003/2026 a las firmas sugeridas”.

Que corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba la Licitación Pública N° 0003/2026, efectuada por el Departamento de Hidráulica, para ejecutar los trabajos de “Monda Departamento 9 de Julio”, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Se adjudica la Licitación Pública N° 0003/2026, en forma parcial, a la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO “MINERALES QUÍMICOS SAN JUAN” LTDA, CUIT N° 30-71064588-0, por la suma de Pesos Cuarenta y Seis Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Diez con 00/100 (\$ 46.748.010,00) IVA incluido, en los ítems que a continuación se detallan:



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0930 | -DH-2026

MONDA DEPARTAMENTO 9 DE JULIO				
COOPERATIVA DE TRABAJO "MINERALES QUÍMICOS SAN JUAN" LTDA				
ITEM	ESPECIFICACIÓN	Metros	PRECIO	PRECIO
			UNITARIO	TOTAL
1	CANAL GENERAL 9 DE JULIO 1° SECCIÓN	4230	\$ 1.310,00	\$ 5.541.300,00
3	CANAL MAJADITA 1° SECCIÓN	7533	\$ 1.310,00	\$ 9.868.230,00
5	RAMO ZUNGRY ALDAY	2012	\$ 1.020,00	\$ 2.052.240,00
6	RAMO TIERRA ADENTRO	1030	\$ 1.020,00	\$ 1.050.600,00
7	RAMO UNIÓN	1500	\$ 1.020,00	\$ 1.530.000,00
8	RAMO CERVECERÍA	5350	\$ 1.020,00	\$ 5.457.000,00
10	RAMO GILBERTO SÁNCHEZ	2650	\$ 1.020,00	\$ 2.703.000,00
16	RAMO PRIMERO	5700	\$ 1.020,00	\$ 5.814.000,00
18	RAMO TERCERO	5250	\$ 1.020,00	\$ 5.355.000,00
20	RAMO QUINTO	4532	\$ 1.020,00	\$ 4.622.640,00
23	RAMO PANAMÁ	500	\$ 1.020,00	\$ 510.000,00
24	RAMO YANZÓN	2200	\$ 1.020,00	\$ 2.244.000,00
TOTAL				\$ 46.748.010,00

ARTÍCULO 3°.- Se adjudica la Licitación Pública N° 0003/2026, en forma parcial, a la empresa BRIZUELA DÍAZ NELSON ADRIÁN, CUIT N° 20-39524806-6, por la suma de Pesos Cincuenta y Seis Millones Doscientos Dieciséis Mil Ciento Sesenta con 00/100 (\$ 56.216.160,00) IVA incluido, en los ítems que a continuación se detallan:

MONDA DEPARTAMENTO 9 DE JULIO				
BRIZUELA DÍAZ NELSON ADRIÁN				
ITEM	ESPECIFICACIÓN	Metros	PRECIO	PRECIO
			UNITARIO	TOTAL
2	CANAL RINCÓN CERCADO	4700	\$ 1.120,00	\$ 5.264.600,00
4	CANAL MAJADITA 2° SECCIÓN	7533	\$ 1.120,00	\$ 8.436.960,00
9	RAMO GUILLEMEIN	2870	\$ 1.120,00	\$ 3.214.400,00
11	RAMO MORANDI	2000	\$ 1.120,00	\$ 2.240.000,00
12	RAMO BUSTOS ALVAREZ	1500	\$ 1.120,00	\$ 1.680.000,00
13	RAMO ZUNINO	2100	\$ 1.120,00	\$ 2.352.000,00
14	RAMO BALMACEDA	4340	\$ 1.120,00	\$ 4.860.800,00
15	RAMO GORANSKY	3300	\$ 1.120,00	\$ 3.696.000,00
17	RAMO SEGUNDO	4700	\$ 1.120,00	\$ 5.264.000,00
19	RAMO CUARTO	4200	\$ 1.120,00	\$ 4.704.000,00
21	RAMO SEXTO	3650	\$ 1.120,00	\$ 4.088.000,00

MONDA DEPARTAMENTO 9 DE JULIO				
22	RAMO SÉPTIMO Y OCTAVO	5070	\$ 1.120,00	\$ 5.678.400,00
25	CANAL GENERAL 9 DE JULIO 2° SECCIÓN	4230	\$ 1.120,00	\$ 4.737.600,00
TOTAL				\$ 56.216.160,00

ARTÍCULO 4°.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, el que se afectará con cargo a la siguiente partida:


2.50.4 - Departamento de Hidráulica
 12.0.00 - Recursos Propios (SOF)
 13.0.05 - Consenso Fiscal -Ley 1719-I
 16 - Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos
 16.00.07 - Administración y Conservación de la Red Dpto. 9 de Julio
 A01 Administración y Conservación de la Red Dpto. 9 de Julio
 3-Servicios no personales
 3.3 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza
 3.3.04 - Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación
 Total afectado..... \$ 102.964.170,00
 Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 5°.- Se autoriza al Departamento Contable a efectuar el pago a favor de la empresa "COOPERATIVA DE TRABAJO "MINERALES QUÍMICOS SAN JUAN" LTDA" CUIT N° 30-71064588-0, correspondiente a la Licitación Pública N° 0003/2026, para la ejecución de "Monda Departamento 9 de Julio", conforme a la Orden de Provisión emitida, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 6°.- Se autoriza al Departamento Contable a efectuar el pago a favor de la empresa "BRIZUELA DÍAZ NELSON ADRIÁN" CUIT N° 20-39524806-6, correspondiente a la Licitación Pública N° 0003/2026, para la ejecución de "Monda Departamento 9 de Julio", conforme a la Orden de Provisión emitida, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 7°.- Téngase por resolución, dese cuenta al H. Consejo del Departamento de Hidráulica, comuníquese, cúmplase y archívese el original de la presente.

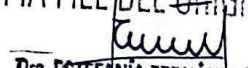
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
LR


 C.P. ANALÍA VALERÍA CARRIZO
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA


 Ing. JOSÉ MARÍA GINESTAR RIVAS
 DIRECTOR GENERAL
 DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4


 Dra. ESTEFANÍA FERNÁNDEZ
 A/C D:
 DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA